

Ordenanza N° 3591

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3591

Art. 1).- **ACÉPTASE** la OFERTA DE DONACIÓN efectuada por la firma **CONSTRUCCIONES DEL INTERIOR S.R.L.**, quien fija domicilio en calle 4 de Enero N° 3977 de la ciudad de Santa Fe, de **TERRENOS** ubicados en la **Concesión 51 Sección Oeste**, determinados en el Plano de Mensura, Urbanización y Loteo confeccionado por el Agrimensor José María Portmann, que obra a foja 13 del expediente N° 151.314-P-09, el que se adjunta y forma parte de la presente, como:

Lote G. Superficie: 5.520,01 m2. aproximadamente, afectado a prolongación de calles **120- Alvear, 77- Italia y 122- Balcarce.**

Lote E. Superficie: 4.623,29 m2. aproximadamente, afectado a **espacio verde de uso público y a reserva para la localización de equipamiento comunitario.**

Se adjunta plano de fojas 13, el que forma parte de la presente.

Art. 2).- Las medidas definitivas de los inmuebles que se reciben en donación surgirán del plano de mensura definitivo que se apruebe.

Los gastos de mensura y escrituración serán afrontados por la propietaria.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 30 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.